

Los Fundamentos Psicológicos del Derecho de Propiedad

Por el Lic. EDUARDO PALLARES

LAS discusiones en torno al derecho de propiedad son vanas porque no tienen en cuenta que esa institución—como todas las grandes instituciones jurídicas—reposan fundamentalmente sobre *sentimientos* arraigados en el alma, y no sobre razonamientos lógicos. Se intuye el derecho de propiedad como se tiene la intuición del espacio o del tiempo, de la belleza o del bien. No habrá razonamiento eficaz para hacer sentir, al individuo desprovisto de intuición artística, la belleza de un cuadro de Rafael o las excelencias musicales de una fuga de Bach. De igual manera, la institución de la propiedad reposa aún y descansó con más fuerza en los tiempos pasados, sobre sentimientos e intuiciones, inde-mostrables lógicamente, pero anclados en lo profundo de la conciencia.

Uno de los errores de la ciencia clásica del derecho, ha sido querer edificar el templo de la justicia, tan sólo sobre principios intelectuales y conceptos abstractos, olvidando que la vida es fundamentalmente intuición y sentido, que el hombre tiene conexiones profundas con el universo que no son de carácter intelectual y racional, y que la parte más jugosa y substancial de su devenir biológico está más allá del silogismo y de la razón razonante. ¿Cómo había de escapar la justicia, creación excelsa de la vida, a estas características de la íntegra personalidad humana?

Nos encontramos ante un hecho indiscutible: las nuevas generaciones no intuyen con vigor y energía el derecho de propiedad. En consecuencia, no tienen sino débil voluntad para reconocerlo, declararlo y sancionarlo. La dialéctica será impotente para hacer nacer un sentimiento, entre otras cosas, porque la conciencia jurídica está agotada, y el idioma del derecho no despierta las mismas ideas e imágenes en las dos generaciones, la que asciende y la que desciende.

El sentimiento de *lo mío* y de *lo tuyo* es biológico. Forma parte de los estados de conciencia primarios que coexisten en el sentido íntimo de la propia

personalidad. Una plena certidumbre acompaña a estas afirmaciones: "mi cuerpo", "mi sangre", "mis brazos". Todos sentimos con íntima necesidad, que esos elementos de la propia personalidad son nuestros, forman parte de nuestra substancia personal.

La idea y el sentimiento de propiedad se confunden en tal caso con la conciencia primaria de la vida. Es la corriente de la vida que se afirma a sí misma, la que da origen a la intuición de la personalidad y a sus derivados psicológicos. —¿No hay acaso una honda y divina certidumbre en el grito de la madre: "mi hijo"? Que alguien pretenda arrebatarlo, y todas las fuerzas que sostienen la existencia de la especie se enervarán, en violenta tensión, para defender lo suyo.

Nada de artificial se descubre, pues, en el concepto generador del derecho de propiedad. Por el contrario, irradia de lo más hondo del ser biológico para convertirse en institución social, a medida que nace el mundo de las sociedades humanas.

Las especies animales de instinto social desarrollado *sienten más que razonan*, el derecho de propiedad. ¿Habría que censurarles porque defienden, hasta morir, el nido que han construido, el colmenar que han fabricado, el hormiguero fruto de una laboriosidad que sirve de ejemplo a los hombres? En este mundo maravilloso del psiquismo pre-humano, la intuición de lo mío y de lo tuyo acompaña al fenómeno biológico como algo que le es propio e inseparable.

Igual pasa en nuestra especie. La conciencia del derecho de propiedad surge como natural consecuencia de la posesión, del trabajo productivo, de ese otro género de trabajo heroico y primitivo que por tanto tiempo dominó a la humanidad, a saber, la lucha militar. El conquistador siente con honda intuición su derecho indiscutible a disponer de las tierras de las que se ha apoderado arriesgando su vida, derramando su sangre. No necesita que nadie le demuestre la legitimidad de aquel derecho. "Lo que alguno ha disputado al enemigo, dice Ihering, le pertenece como palma del combate, y se lo apropia; la fuerza física vuelve al hogar con la idea del derecho; el objeto sobre el cual se ejerce no es para los asociados un objeto de conquista, es jurídicamente inviolable como la persona misma . . ."

La posesión de la tierra nutricia, regada con el sudor de la frente, origina un poderoso sentimiento del derecho de propiedad. Posesionarse del suelo, hundir en él las energías creadoras, sentir un fuerte lazo entre la madre tierra y el hombre que de ella vive, son factores que en todo tiempo y en todo lugar han acompañado a la idea de propiedad. "Es principio universalmente reconocido en la In-

dia, dice Eliseo Reclus, en todo el Oriente, que se adquiere el uso legítimo de la tierra vivificándola, es decir, cultivándola con sus brazos". Las clases campesinas, la nobleza rural, intuyen con energía el derecho de propiedad porque sienten la dependencia estrecha que los liga a la tierra. Viven por ella, y este nexo entre el hombre y las fuerzas cósmicas que le dan vida y lo sostienen, permanece oculto al habitante de las grandes urbes, para quien, la riqueza por excelencia es el dinero. "El tener, dice Spengler, comienza con la planta y se prolonga en la historia del hombre superior, por cuanto tiene algo de vegetativo, de raza. Por eso la propiedad es, en su sentido eminente, propiedad del suelo. . . La planta posee el suelo en que arraiga. El suelo es su propiedad; la planta lo defiende durante toda su vida con ardimiento desesperado, contra ajenos gérmenes, contra poderosas plantas vecinas, contra la naturaleza entera. Así, el pájaro defiende su nido. Las más duras luchas por la propiedad no se desenvuelven por bienes muebles, sino aquí, en los comienzos del mundo vegetal. Quien en medio de la selva siente cómo la lucha silenciosa por el suelo hierve en torno, día y noche, sin merced, ha de temblar ante la hondura insondable de este instinto, que casi se confunde con la vida. Hay aquí peleas que duran años, guerras tenaces y duras, resistencias desesperadas del débil contra el fuerte, que duran acaso hasta que el mismo vencedor cae desecho; hay tragedias que no se repiten sino en las humanidades primitivas, cuando una vieja estirpe de aldeanos es expulsada de la tierra, del nido, o cuando una familia de noble tronco queda desarraigada, en la significación exacta por el dinero".

Esto explica por qué los campesinos son refractarios al radicalismo socialista.

La disolución del sentimiento de propiedad comienza cuando la ciudad triunfa del campo, cuando las clases militares y rurales declinan, cuando el habitante de la urbe cosmopolita, desarraigado y carente del sentido de la tierra, toma a su cargo la dirección de los asuntos políticos y no encuentra fundamentos racionales del derecho de propiedad. La vida pierde su hondura. El ciudadano de las grandes capitales vive tan sólo en función de la inteligencia discursiva y agota el contenido de la intuición orgánica que forma el nexo invisible del hombre con el universo. Agregad a esto la creciente industrialización de los pueblos, el poder cosmopolita y de forma matemática del dinero, que hace olvidar el primitivo origen de toda riqueza (la tierra); el auge del obrerismo que mira con desprecio al campesino, y tendréis las causas principales de esa lenta agonía del derecho de propiedad, que muere con el sentimiento que le dió vida en épocas pretéritas.

La población industrial y urbana no siente el derecho de propiedad inmueble, porque se encuentra alejada de la tierra, porque ya no es capaz de las intui-

ciones biológicas, sencillas, primarias, y evidentes por sí mismas: la urbe petrificada ha intelectualizado su conciencia, y la ha hecho sorda a los reclamos del ser biológico. Sin embargo, el socialismo marxista que niega rotundamente la propiedad inmueble, proclama con toda energía el derecho del “trabajador *al producto íntegro de su trabajo*”. Esta contradicción demuestra las raíces biológicas del derecho de propiedad. El obrero de la ciudad siente que tiene derecho a lo que ha amasado con sus manos endurecidas en la diaria faena, de igual modo que el ave defiende su nido, el militar el fruto de su conquista sangrienta, el campesino los campos regados con el sudor de su frente, y el pensador la obra de arte o de inteligencia que ha creado.

El derecho de propiedad es un fenómeno biológico, que no necesita demostrarse con razonamientos sino sentirse con la vida misma. El mal no está en él, sino en los abusos y atentados a que la eterna e insaciable codicia humana ha dado lugar, hipertrofiando y desnaturalizando, lo que merece—en sus justas proporciones—respeto y gratitud.